

	Sistema Integrado de la Producción Pecuaria	Código	PGA.GR-08 v.01
		Página	1 de 5

1. Objetivo y Alcance

Determinar los pasos necesarios que permiten controlar el Sistema de Manejo Integrado de la Producción Pecuaria.

El presente documento comprende de la Solicitud de Requerimientos hasta la descripción de las actividades de Sanidad.

2. Responsable

El responsable de hacer cumplir el presente procedimiento es el director de la Granja Experimental de Villa Marina de la Universidad de Pamplona.

3. Definiciones

3.1 Vacunación

Se entiende por vacuna cualquier preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad estimulando la producción de anticuerpos. Puede tratarse, por ejemplo, de una suspensión de microorganismos muertos o atenuados, o de productos o derivados de microorganismos.

3.2 Desparasitación

Se refiere a la eliminación de los parásitos del intestino, para favorecer una mejor absorción de los nutrimentos y ayudar a su crecimiento y desarrollo.

3.3 Necropsia

Estudio realizado a un cadáver con la finalidad de investigar y determinar las causas de su muerte

3.4 Tratamiento

Forma o los medios que se utilizan para llegar a la esencia de algo, bien porque ésta no se conozca o porque se encuentra alterada por otros de medios de cualquier clase cuya finalidad es la curación o el alivio de las enfermedades o síntomas.

3.5 Ordeño

El ordeño es el procedimiento de extraer la leche de las glándulas mamarias de un mamífero, habitualmente del ganado vacuno. Se puede hacer de forma manual o mecánica y es necesario que el animal, al ser mamífero, haya tenido una cría.

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Cristina Sanna Guerrero		Firma José Flórez Gélvez		Firma Mabel Johanna Coronel Acevedo	
Fecha	13 de febrero de 2024	Fecha	13 de febrero de 2024	Fecha	22 de febrero de 2024

INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA

	Sistema Integrado de la Producción Pecuaria	Código	PGA.GR-08 v.01
		Página	2 de 4

Las demás definiciones que aplican para el presente Documento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9001 vigente Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.**

4. Contenido

N° DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS	
1.1	Según la vigencia del periodo se realiza el presupuesto de insumos, alimentos y medicamentos, con el cual se diligenciará los requerimientos a los procesos correspondientes. Esta información se consigna en FAC-08 "Acta de Reunión"	Director de Hacienda
2	VACUNACIÓN	
2.1	Cerdos El proceso de vacunación para la peste porcina clásica (PPC) se realiza luego del destete, a los reproductores y es de ciclo anual. Esto se consigna en el formato FGA.GR-23 "Registro Individual Cerdos"	Personal Designado, Médico Veterinario,
2.2	En caballos se realiza vacunación para Encefalitis equina a partir del año de edad, y se repite anualmente. Esto se consigna en el formato FGA.GR-17 "Registro Individual Equinos" . En bovinos y bufalinos se realiza vacunación contra fiebre aftosa, brucelosis, carbón bacteridiano de forma anual. Esto se consigna en los formatos FGA.GR-20 "Registro Individual de Bovinos" , FGA.GR-21 "Registro Individual de Búfalos" , según corresponda.	Personal Designado, Médico Veterinario,
3	CONTROL DE PARÁSITOS INTERNOS Y EXTERNOS	
3.1	Bovinos En terneras se realiza la vermifugación a los 3 meses de edad y se repite a los 15 días, después se realiza cada 3 meses hasta que cumpla el año de edad. En hembras gestantes se le aplica 15 días preparto. Los baños externos para control de garrapatas y moscas se realizan cada 45 días. Esto se consigna en el formato FGA.GR-20 "Registro Individual Bovinos" Búfalos En bucerro, se realiza la vermifugación a los 3 meses de edad esta actividad se repite a los 15 días, después cada 3 meses hasta que cumpla el año de edad. Se consignan los datos en el FGA.GR-21 "Registro Individual Búfalos" Caprinos Se realiza la vermifugación al mes de edad y se repite a los 15 días, después cada 3 meses hasta que cumpla el año de edad. Se consignan los datos en el FGA.GR-22 "Registro Individual Ovinocaprino"	Personal Designado, Médico Veterinario.

	Sistema Integrado de la Producción Pecuaria	Código	PGA.GR-08 v.01
		Página	3 de 4
3.2	<p>Cerdos</p> <p>La desparasitación de lechones se realiza el día del destete, esto se registra en el FGA.GR-29 “Control de Crecimiento y Desarrollo”. En los animales adultos este proceso se realiza cada tres meses y se registra en el FGA.GR-23 “Registro Individual Porcino”</p>	Personal Designado, Médico Veterinario.	
3.3	<p>Conejos</p> <p>Control de parásitos externos con Ivermectina (0,1 ml gazapos destetos) (0,2 ml adultos) (Vía subcutánea).</p> <p>Se registran los datos en el FGA.GR-30 “Registro Individual Cunicola”</p>	Personal Designado, Médico Veterinario.	
4	PRÁCTICAS DE ORDEÑO		
4.1	<p>Bovinos, Bufalinos y Caprinos.</p> <p>El animal ingresa al cubículo, se suministra un suplemento. Posteriormente se realiza maniobra de manejo de miembros posteriores. Una vez esté sujeta, se procede al lavado de pezones y presellado, seguidamente se realiza secado y al terminar el ordeño se hace sellado con una solución de yodopovidona.</p> <p>Cada 15 días se realiza la prueba CMT con el fin de evaluar la presencia de mastitis subclínica en la producción bovina.</p> <p>Se debe evitar un sobreordeño, con el fin de mitigar el dañomecánico sobre la glándula mamaria.</p> <p>NOTA: En el ordeño bovino, cuando este se efectúa de forma mecánica se debe observar que el equipo este en buenas condiciones higiénicas (pezoneras, manguera de la leche, cantina de leche). Seguidamente se enciende la máquina verificando que tenga la presión necesaria paracolocarla en cada una de los cuartos.</p> <p>Los datos de producción en litros deben ser registrados en el FGA.GR-31 “Control de Producción Láctea”</p>	Personal Designado	
5	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
5.1	<p>Manejo de Heces</p> <p>Se realiza la recolección de las heces en seco, se almacenan en una zona de compostaje, con el fin de disminuir los gastos de agua y se realiza el respectivo lavado de los pisos.</p>	Personal Designado	
5.2	<p>Tratamiento de Agua</p> <p>Toda explotación tiene un tanque aéreo para suministro de agua al cual se le realiza tratamiento acorde a las necesidades o al consumo diario de agua.</p>	Personal Designado	
6	CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO		
6.1	<p>Se llevará un registro de la tasa de crecimiento y ganancia de peso de los animales. Este se realizará para cerdos, caprinos, bovinos y bufalinos.</p> <p>Esta información se diligencia en el formato FGA.GR-29 “Control de Crecimiento y Desarrollo”.</p>	Personal Designado y Médico Veterinario	
7	REVISIÓN SANITARIA, TRATAMIENTO Y NECROPSIA		
7.1	<p>Cada 15 días se debe realizar una revisión sanitaria general de las explotaciones pecuarias con el objetivo de determinar animales con signos de enfermedad que requieran tratamiento.</p>	Médico Veterinario	
7.2	<p>A los animales que se encuentren enfermos se les realiza manejo médico veterinario. Estos datos se deben consignar en el FGA.GR-18 “Historia Clínica y Control de Tratamientos”</p>	Médico Veterinario	

	Sistema Integrado de la Producción Pecuaria	Código	PGA.GR-08 v.01
		Página	4 de 4
7.3	Baja de semovientes Aquellos semovientes que deban ser dados de baja (salida por venta o muerte) por causas sanitarias, reproductivas o productivas será consignado el FGA.GR-32 “Baja de Semovientes” y se actualizará en el inventario.	Médico Veterinario	
7.4	Necropsia Este procedimiento se debe realizar a todo a animal que fallece y los hallazgos se consignarán en el FGA.GR-19“Necropsia” .	Médico Veterinario	

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000 vigente Sistema Integrado de Gestión. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 9001 vigente Sistema Integrado de Gestión. Requisitos.
- Ley 962 de 2005 “Antitrámites”
- Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación.

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Actualización del documento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N°004 del 13 de febrero de 2024	13 de febrero de 2024	22 de febrero de 2024

7. Anexos

No Aplica